



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 DE OCTUBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a otorgar en venta al Señor RAUL RAMON OSCAR HERRERA, DNI N° 12.433.471, una parcela registrada bajo matrícula catastral 07-21-21-9127, manzana N° 8924 y que Linda: al Norte con parcela N° 9327; 9326, 9325, al sur con parcela N° 9027, al Este con calle Andrés de la Vega y Castro y al Oeste con parcela N° 9224; y que Mide: 12,00m. de frente y contrafrente, por 35,28 m. de fondo sobre ambos lados. Totalizando una superficie de 423,36 m². La cual se encuentra ubicada sobre calle Andrés de la Vega y Castro, a una distancia de 25,00 m. de la calle Deodoro Maza. El que se tramita mediante Expediente N° 3480-H-81.

ARTICULO 2º.- Otórguese la escritura traslativa de dominio, una vez que el beneficiario cumpla con todos los requisitos de la Ordenanza N° 875/77.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veinticuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y nueve.

ORDENANZA N° 1972/89

Expte. N° 3480-H-81

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE